



## COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y DE ASUNTOS MUNICIPALES.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### HONORABLE CUERPO COLEGIADO:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales fue turnada la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual el **Congreso del Estado de Tamaulipas**, exhorta al **Ejecutivo Estatal** para que realice la **expropiación en otro acto jurídico como lo es la permuta o el arrendamiento, del terreno que fue utilizado como basurero municipal de Ciudad Madero, con el fin de que este predio sea habilitado como área verde y un parque recreativo.**

Una vez estudiada la iniciativa de mérito en el seno de la comisión ordinaria de referencia con apoyo en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso a); 36 inciso c); 43 inciso e) y f); 45 párrafo 1; 46 párrafos 1; y, 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, quienes integramos el citado órgano de trabajo parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión a través del siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan tanto la Constitución General de la República, como la Ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado por tratarse de un Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

## **II. Objeto de la Iniciativa**

Ahora bien, de la exposición de motivos de los promoventes observamos que la acción legislativa que nos ocupa, tiene como objeto hacer una exhortación al Ejecutivo del Estado para que en ejercicio de sus facultades y a través de la acción jurídica procedente se destine un predio ubicado en el municipio de Ciudad Madero para área verde y el establecimiento de un parque recreativo.

## **III. Análisis**

Como bien lo exponen los promoventes, el desarrollo sustentable puede ser definido como una alternativa de desarrollo que permite la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales sin afectar a las generaciones futuras, haciendo un uso adecuado del medio ambiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Así también, tenemos conocimiento de que para Ciudad Madero, Tamaulipas ante el aumento constante de su población, ha requerido realizar un mayor número de construcciones y vías de acceso, por lo que se han visto disminuidas considerablemente sus zonas correspondientes al uso de áreas verdes y parques recreativos a lo cual se le suma al fenómeno del aumento de contaminación, teniendo como consecuencia que en el área conurbada padezcamos de un ambiente poco saludable para sus habitantes.

En virtud de lo anterior es de poner de relieve que los espacios verdes fueron sustituidos por zonas habitacionales y comerciales para cubrir la demanda de servicios básicos de los ciudadanos. La presencia de la naturaleza se redujo a pequeños lugares con jardines y árboles intentando con ello preservar toda la riqueza de la biodiversidad.

En la actualidad este municipio, al igual que algunos otros de nuestra entidad federativa, se enfrenta con la tarea de mejorar de manera perdurable y económica sus espacios, aportando al medio ambiente de la ciudad y sus alrededores con sistemas ecológicos y áreas de recreación.

El contar con áreas verdes implica contar con un aire de mejor calidad, más puro y libre de contaminantes logrando que se cuente con un espacio de salud mental y de salud corporal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

El plan municipal 2005-2007 de Ciudad Madero señala en sus prioridades el desarrollo sustentable y la ecología, llevando a cabo una política ambiental que tenga como compromiso fundamental, la recuperación y preservación de las condiciones naturales y del medio ambiente.

En torno a lo anterior, los promoventes manifiestan que existe en Ciudad Madero un terreno que fue utilizado como botadero municipal pero los esfuerzos inconclusos para determinar la pronta ubicación de un basurero conurbado que apoyara a Tampico, Madero y Altamira provocó la sobresaturación de este basurero, cuya ubicación es incompatible de acuerdo a las normas y reglamentos de salud.

Se argumenta también que el crecimiento de la mancha urbana fue comiendo el botadero al grado de que no existía una franja que brindara protección a las colonias de su alrededor, por lo que vivían en un constante riesgo ante la probabilidad de que se suscitara un incendio de gran magnitud, haciendo aún más grave la problemática para la población de esta zona.

Asimismo destacan que actualmente el terreno que era utilizado como basurero, se encuentra en período de transformación pues con acciones como la aprobada por este H. Congreso en relación a la disposición final de los desechos sólidos permitirá que este terreno sea rehabilitado y se pueda dictaminar a la creación de un parque público ecológico que vendría a elevar la calidad de vida de los habitantes de la zona en mención.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Estamos conscientes de la preocupación que existe en la ciudadanía del área conurbada consistente en que este predio en un futuro sea empleado para la construcción de un proyecto habitacional por lo que el riesgo de que se vea afectada la seguridad de la población que se iría a vivir en este sitio sería latente, por lo que realizamos el señalamiento de que en la autorización de la licitación del servicio público de limpieza está la remediación del lugar, más no así la utilización para fines de vivienda, sino resultaría más viable que sea aprovechado este terreno para un proyecto de tipo ecológico, siendo un área ideal para reforestar y en donde los vecinos que viven alrededor de este espacio puedan contar con un lugar de sana recreación como lo sería un parque ecológico recreativo.

En este tenor, quienes dictaminamos, coincidimos con los promoventes en que no debería realizarse ninguna obra de construcción de tipo habitacional en el terreno en mención ya que no es una superficie apropiada para ello por el uso de depositario de desechos de basura que por años fue arrojada ahí, convirtiendo la superficie no apta para este tipo de construcción, sino que la desocupación de este predio se convierte en una gran oportunidad y alternativa de contar con un lugar para destinarse como área verde.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

El no considerar acciones para recuperar espacios para destinarlos como áreas verdes significa reducir el consumo de dióxido de carbono, promover el incremento en la temperatura, y generar un foco de enfermedades, entre otros efectos que dañan la salud mental y corporal de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su aprobación definitiva el presente dictamen, así como el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de la división de poderes que rige al ejercicio del poder público, formula atenta exhortación al Ejecutivo Estatal, para que con base en su factibilidad, realice los trámites administrativos pertinentes a fin de que el inmueble que fue utilizado como basurero municipal en Ciudad Madero, se habilite como área verde y se establezca un parque recreativo.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil siete.

### **COMISION DE GOBERNACIÓN**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**

**DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ GARZA**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE**

**DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA**

**DIP. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ**

**VOCAL**

**DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES**

**DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ**

**DIP. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO RENÉ FRANKLIN GALINDO**

**DIP. JAIME A. SEGUY CADENA**

**VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO F. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**

*Hoja de firmas del Dictamen recaído a la Iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Ejecutivo Estatal para que realice la expropiación en otro acto jurídico como lo es la permuta o el arrendamiento, del terreno que fue utilizado como basurero municipal de Ciudad Madero, con el fin de que éste predio sea habilitado como área verde y un parque recreativo.*